



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: **11001-3342-051-2017-00396-00**
Accionante: **MARTHA CECILIA GUERRERO BASTIDAS**
Accionado: **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C-0 119

Se interpuso por la señora MARTHA CECILIA GUERRERO BASTIDAS, identificada con C.C. 36.533.016, por intermedio de apoderado, acción de tutela en contra del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición y acceso a la información.

Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

- 1. ADMITIR** la demanda interpuesta, en ejercicio de la acción de tutela por la señora MARTHA CECILIA GUERRERO BASTIDAS, identificada con C.C. 36.533.016, en contra del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- 2. NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
- 3.** También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
- 4. TÉNGASE** como pruebas los documentos anexos a folios 14 a 79 del expediente.
- 5. RECONOCER** personería adjetiva al abogado ANDRÉS RICARDO SUÁREZ ROJAS, identificado con la C.C. No. 80.882.712 y T.P. No. 193.031 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 23 OCT 2017 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado


ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA